

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

28106 *ACCIÓN ARAGONESA DE VIVIENDAS, S.A.
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
Y ACCIÓN ARAGONESA DE VIVIENDA PROTEGIDA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA).*

Anuncio de Escisión parcial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de socios de Acción Aragonesa de Viviendas Sociedad anónima, celebrada el día 30 de Junio de 2009 han aprobado por unanimidad la escisión parcial de la sociedad sin extinción, mediante la segregación de una parte del patrimonio de la sociedad escindida y subsistente, que forma una unidad económica autónoma cada traspasando en bloque lo segregado a una sociedad mercantil de nueva creación, denominadas Acción Aragonesa de Vivienda Protegida Sociedad Limitada

La escisión se ha acordado conforme el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, con la aprobación del Balance de escisión cerrado a 31 de Diciembre de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Zaragoza, 30 de junio de 2009.- El Administrador Único, D. Antonio Olmeda Olmeda.

ID: A090058493-2